



**Yucatán**  
Gobierno del Estado  
Comprometidos con tu bienestar  
2012 - 2018

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LICENCIADO VÍCTOR EDMUNDO CABALLERO DURÁN, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, REPRESENTADO POR LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS Y LIC. GABRIELA GUTIÉRREZ MARFIL, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **DECLARACIONES**

#### **I.- DE “LA SECRETARÍA”:**

**I.1.-** Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, de conformidad con el artículo 22 fracción, VII, del Código de la Administración Pública de Yucatán.

**I.2.-** Que entre otros asuntos le corresponde coordinar las políticas públicas y actividades de la Administración Pública relativas al fomento y servicios de educación, deporte y el desarrollo científico y tecnológico, esto en términos del artículo 36, fracción I, del mismo Código de la Administración Pública de Yucatán.

**I.3.-** Que su titular el Lic. Víctor Edmundo Caballero Durán, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto en los artículos 27, fracción IV, del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 11, Apartado B, fracción III, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

**I.4.-** Que es su interés participar en el presente convenio con el fin de coordinar acciones de infraestructura educativa con el municipio con la finalidad de que exista una planeación en las acciones a realizar en el municipio.

**I.5.-** Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el predio número 101 A. de la calle 34 por 25, Código Postal 97070 de la colonia García Ginerés de la ciudad de Mérida, Yucatán.



## II.- DE “EL MUNICIPIO”:

**II.1.-** Que es un tipo de organización política y administrativa establecido de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, gobernado por un Ayuntamiento con personalidad jurídica.

**II.2.-** Que de acuerdo a los artículos 76 y 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, forma parte de la base territorial y organización política y administrativa del Estado, siendo el Presidente Municipal el órgano ejecutor y político del Ayuntamiento, con las facultades para celebrar convenios de coordinación, para el correcto ejercicio de sus funciones.

**II.3.-** Que los C.C. LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS y LIC. GABRIELA GUTIÉRREZ MARFIL, manifiestan que comparecen en sus caracteres de Presidente Municipal y Secretario Municipal, cargo que por ser público y notorio no necesitan acreditarlo, que cuentan con la capacidad legal y suficiente para celebrar el presente convenio en virtud de lo establecido por el artículo 55 fracciones I y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

**II.4.-** Que mediante sesión de Cabildo, el H. Ayuntamiento autorizó conjuntamente al Presidente Municipal y al Secretario Municipal suscriban la documentación que se requiera para lograr los efectos indicados.

**II.5.-** Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio la sede que ocupa el Palacio Municipal.

Las partes se reconocen sus respectivas personalidades.

### DECLARAN “LAS PARTES”:

**PRIMERO.** Que tienen interés en coordinarse, colaborar e implementar las acciones que queden determinadas en el presente convenio, así como las que no estén plasmadas pero que sean de interés común para la realización de acciones de infraestructura educativa en “EL MUNICIPIO”.

**SEGUNDO.** Que tienen interés en trabajar conjuntamente, con la finalidad de analizar las necesidades prioritarias en materia de infraestructura educativa en el municipio para una mejor eficientización de los recursos e implementar acciones que conlleven a conseguir un desarrollo armónico en este.

Lo anterior, con base a las siguientes:



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El objeto del presente instrumento jurídico consiste en colaborar en materia de Infraestructura educativa, para la aplicación en el municipio, de los recursos de los programas federales que se tengan para la rehabilitación, mantenimiento o construcción de las escuelas.

**SEGUNDA.** “**LA SECRETARIA**” fungirá como la entidad normativa de la infraestructura educativa a realizarse en el municipio, además será la encargada de vigilar el cumplimiento del proyecto de acuerdo a la normatividad aplicable.

**TERCERA.** “**LA SECRETARIA**” se compromete a realizar de acuerdo a su disposición presupuestal, acciones de mejoramiento, ampliación y construcción en las escuelas en acuerdo con “**EL MUNICIPIO**” según el ANEXO A.

**CUARTA.** “**EL MUNICIPIO**”, se obliga y compromete a que, si llegara a realizar alguna obra con recursos propios en alguna escuela, a solicitar la autorización previa a “**LA SECRETARÍA**”, para verificar que se cumpla con la normatividad aplicable.

**QUINTA.** “**EL MUNICIPIO**” se compromete a realizar de acuerdo a su disposición presupuestal, acciones de mejoramiento, ampliación y construcción en las escuelas en acuerdo con “**LA SECRETARIA**” según el ANEXO A.

**SEXTA.** La vigencia del presente Convenio tendrá efectos, a partir de la firma del mismo hasta el día 31 de agosto del 2018.

**SÉPTIMA.** “**LAS PARTES**” podrán darlo por concluido anticipadamente, haciéndose necesario que alguna de ellas, manifieste a la otra su voluntad de terminarlo expresándolo por escrito y con un mínimo de treinta días de antelación.

**OCTAVA.** “**LAS PARTES**” convienen expresamente en que para la interpretación y cumplimiento del presente convenio se sujetarán a lo que de común acuerdo determinen sus titulares.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**



**Yucatán**  
 Gobierno del Estado  
 Comprometidos con tu bienestar  
 2012 - 2018

**POR "LA SECRETARIA"**

**LIC. VÍCTOR EDMUNDO CABALLERO  
 DURÁN**

**POR "EL MUNICIPIO"**

**LIC. JORGE ALBERTO VALES  
 TRACONIS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL**



**H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 2015 - 2018  
 TIZIMIN, YUCATÁN**



**LIC. GABRIELA GUTIÉRREZ MARFIL  
 SECRETARIO MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 2015 - 2018  
 TIZIMIN, YUCATÁN**

Ultima hoja del convenio de colaboración en materia educativa, otorgado por una parte, la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, y por la otra parte el Municipio citado.